



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 008 2023-SEMSAC/GG

Santiago de Surco, 16 MAR 2023

VISTO:

El Oficio N° 010-2023-SEMSAC/GCI del 02 de marzo de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Control e integridad;

CONSIDERANDO;

Que, el primer párrafo del numeral 6.2.1.2 del Lineamiento Corporativo: "Sistema de Control Interno para las empresas bajo el ámbito de FONAFE" aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2019/DE-FONAFE, establece que el Gerente General o cargo equivalente deberá designar un equipo institucional responsable del proceso de implementación, funcionamiento y evaluación del Sistema de Control Interno, el mismo que estará integrado por gerentes y personal ejecutivo u operativo de la empresa. Se considera tres (3) equipos de trabajo con niveles distintos de responsabilidad frente al Control Interno: Uno de ellos es el Comité de control interno;

Que, con el Oficio del visto emitido por Jefe de la Oficina de Gestión de Control e Integridad en el marco de la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, remite la propuesta de los miembros que conformaran el comité de control interno de SEMAN PERÚ SAC de acuerdo al siguiente detalle:

- Gerente General
- Gerente Ejecutivo
- Gerente de Comercialización y Negocios
- Gerente de Aseguramiento de la Calidad
- Jefe de Asesoría Legal

Que, de la evaluación de la propuesta formulada por el Jefe de la Oficina de Gestión de Control e Integridad, se establece que está dentro del marco normativo;

Que, en el literal g) del artículo 7 del Manual de Organización y Funciones del SEMAN PERÚ SAC, establece como una de sus funciones específicas del Gerente General, Gestionar los procesos de la Empresa, así como los sistemas que representan buenas prácticas de gestión empresarial y corporativa;

Que, Con el visado de la Oficina de Gestión de Control e Integridad y la Oficina de Asesoría Legal y de acuerdo a lo expuesto es necesario la constitución de un Comité de Control Interno de acuerdo al párrafo



De fecha: 16 MAR 2023

2 numeral 6.2.1.2 del Lineamiento Corporativo: "Sistema de Control Interno para las empresas bajo el ámbito de FONAFE" y estando en el marco de Gestión empresarial y corporativa establecida en el literal g) del artículo 7 del Manual de Organización y Funciones de SEMAN PERÚ SAC;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Designar al Comité de Control Interno del SEMAN PERÚ SAC, el cual estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

- Gerente General
- Gerente Ejecutivo
- Gerente de Comercialización y Negocios
- Gerente de Aseguramiento de la Calidad
- Jefe de Asesoría Legal

Artículo 2.- Notificar a los integrantes del Comité de Control Interno

Artículo 3.- Disponer al Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la empresa (www.seman.com.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese



JAIME ARTURO RODRÍGUEZ ESPINOZA
Mayor General FAP
Gerente General del SEMAN PERÚ SAC

**PERÚ**Ministerio
de DefensaServicio de Mantenimiento
del Perú Sociedad Anónima
CerradaOficina de Gestión
de Control e Integridad**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**
"Año de la Paz, la unidad y el desarrollo"**ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SAC**

De acuerdo a la facultad conferida mediante Resolución Gerencia General N° 008-2023-SEMSAC/GG del 16-03-2023, se procede a firmar el acta para la implementación del Sistema de Control Interno del **SEMAN PERU SAC**:

INTEGRANTES DEL COMITÉ CONTROL INTERNO
Gerente General
Gerente Ejecutivo
Gerencia de Comercialización
Gerencia de Aseguramiento de la Calidad
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

Asimismo, manifestamos nuestro compromiso y respaldo en la implementación del sistema de Control Interno en nuestra empresa, en concordancia con el artículo 6° de la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

Para dicho fin expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control interno en el SEMAN PERU SAC.
2. Convocar a todos los servidores públicos y colaboradores a poner en marcha las acciones y procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno de SEMAN PERU SAC, a fin de cumplir la misión y los objetivos de la empresa.

Mayor General FAP
JAIME ARTURO RODRIGUEZ ESPINOZA
Gerente General

Coronel FAP
SANDRO PAUL BRAVO ULLMAN
Gerente Ejecutivo

Coronel FAP
JOSE CARLOS TALLEDO RODRIGUEZ
Gerente de Aseguramiento de la Calidad

Coronel FAP
PAVEL VERA MUÑOZ
Gerente de comercialización

Mayor FAP
SAUL MALLQUI BLAS
Jefe de asesoría Legal